

Villabona, a 1 de Enero de 2018

### **POLÍTICA ETICA Y ANTISOBORNO**

Esta política se establece para regir sobre las actividades de ARTECA de manera honesta y ética, siendo aplicable a todos los trabajadores de ARTECA, incluyendo a la Dirección General.

Un soborno es un beneficio económico o cualquier otra ventaja ofrecida u otorgada a una persona con el fin de ganar ventaja comercial, contractual y/o personal.

El personal de ARTECA tiene estrictamente prohibido:

- Ofrecer o realizar cualquier pago o cualquier otro objeto de valor a cualquier persona, directa o indirectamente, con el propósito de hacer que la persona actúe u omite actuar en un sentido; o hacer que la persona abuse o haga mal uso de su posición; o asegurar una ventaja inapropiada, contrato o concesión en beneficio de ARTECA o de cualquier otra parte.
- Realizar obsequios con la intención de persuadir a alguien a que actúe de manera impropia en el desarrollo de sus deberes. El dar o recibir obsequios u hospitalidad debe ser razonable y justificable. Los siguientes puntos tienen como intención servir como guía a este respecto:
  - No incluye efectivo o su equivalente (tales como vales de regalos)
  - Es apropiado en circunstancias (por ejemplo, pequeños obsequios en época de Navidad)

La prevención, detección y reporte de soborno es responsabilidad de todos los trabajadores de ARTECA, para lo cual se dispone de una vía directa de comunicación con la Dirección de Recursos Humanos y en su caso con la Dirección General.

Cualquier empleado que viole esta política tendrá que enfrentarse a una acción disciplinaria, la cual podría resultar de despido por falta muy grave.

Finalmente, ARTECA se compromete a respetar los derechos humanos, cumplir con la legislación en materia laboral (permitir la libertad de afiliación, erradicar el trabajo infantil, forzoso o bajo coacción, así como eliminar la discriminación) y abordar acciones para respetar el medio ambiente.

  
Dirección General

Alfredo Sanz